



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 208-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 07 de junio 2023.

### VISTO:

La Opinión Legal N° 028-2023-OAJ/MDCG, de fecha 24 de abril del 2023, que declara procedente la aprobación de la conformación del comité evaluador de documentos encargado de elaborar el programa de control de documentos archivísticos y eliminación de documentos en la municipalidad distrital de Castillo Grande, y demás actuados que acompañan la presente opinión en once (11) folios útiles;



### CONSIDERANDO:

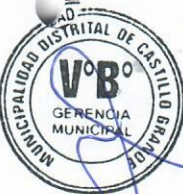
El Artículo 195 de la Constitución Política del Estado prescribe que: "Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo (...)", respetando su autonomía dentro del marco de la ley, su accionar debe estar acorde con las políticas y planes del gobierno central y del gobierno regional, que los Gobiernos Locales son los responsables de conducir los procesos que conllevan al desarrollo integral de toda la comunidad de su jurisdicción, mediante la toma de "decisiones acertadas";

La Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, en el artículo II establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar de forma estructural, normativa y funcional los archivos de las entidades públicas en el ámbito nacional, a través de principios, normas, técnicas y métodos de archivos, garantizando con ello la conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación. El Archivo General de la Nación es el Órgano Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos;

Que, el artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 25323 aprobado por el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, establece que los archivos integrantes del Sistema Nacional están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictadas por el Órgano Rector del Sistema;

Que a través de la Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, el Archivo General de la Nación, aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN-DPPA, "Normas para la Valoración documental en la entidad pública", donde se establece la conformación de un Comité Evaluador de Documentos mediante resolución emitida por la más alta autoridad institucional; este comité es el encargado de conducir el proceso de elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA), además de establecer el procedimiento de eliminación de documentos al vencimiento de su periodo tomando en cuenta la serie documental del año de su emisión.





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, con Oficio N° 001260-2023-CG/PC, de fecha 14 de abril de 2023, la Sub Gerencia de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República, notifica a esta municipalidad el Informe de Orientación de Oficio N° 5387-2023-CG/PC-SOO, en el cual se identificó una (1) situación adversa vinculada a la "Conformación del comité evaluador de documentos en la entidad".

Que, mediante la Opinión Legal N° 028-2023-OAJ/MDCG, de fecha 24 de abril del 2023, la oficina de asesoría jurídica de este municipio, opina en procedente la aprobación de la conformación del comité evaluador de documentos encargado de elaborar el programa de control de documentos archivísticos y eliminación de documentos en la municipalidad distrital de Castillo Grande.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **APROBAR** la conformación del comité evaluador de documentos encargado de elaborar el programa de control de documentos archivísticos y eliminación de documentos en la municipalidad distrital de Castillo Grande, que estará conformada por:

- |  |            |
|--|------------|
| - Gerente Municipal                        | Presidente |
| - Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica  | Secretario |
| - Jefe de la oficina de Secretaría General | Miembro    |
| - Gerente de Planificación y Presupuesto   | Miembro    |

**Artículo 2°.** - **NOTIFICAR**, el presente acto administrativo a los miembros del comité, para su conocimiento y fines convenientes.

**Artículo 3°.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

**Artículo 4°.** - **DÉJESE** sin efecto las resoluciones que se opongan a la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay  
ALCALDE